

Parlamento de Andalucía

Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático

(BOJA núm. 566, de 30 de octubre de 2017)

Comparecencia 9 de abril 2018

Estimados Sres.:

Agradecer la invitación a realizar esta comparecencia. La Fundación Savia por el Compromiso y los Valores es una entidad que forma parte de la sociedad civil y consideramos fundamental la participación en el proceso de toma de decisiones de nuestros órganos públicos de representación. La Fundación Savia tiene como objetivo fundamental poner en valor lo rural, hemos asumido la responsabilidad de trabajar de manera firme y honesta para lograr un mejor futuro para nuestro territorio y su gente, buscando conservar nuestro patrimonio cultural, social, etnográfico y natural a la vez que lograr que toda aquella mujer, hombre que decida vivir y trabajar en el medio rural pueda hacerlo de manera digna, consiguiendo unas rentas adecuadas por su labor y teniendo acceso a unos servicios públicos en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos.

La preocupación de nuestra entidad por este tema se evidencia en diversas acciones, jornadas, intervenciones, escritos que hemos puesto en marcha, conscientes que el Cambio Climático y sus consecuencias es una cuestión de primer orden para Andalucía, así se evidenció, por ejemplo, en la jornada sectorial que realizamos justo después de la Cumbre del Clima de París en la que intervino Teresa Ribera Rodríguez, directora del Instituto Francés para el Desarrollo Sostenible y las Relaciones Internacionales (IDDRI). Los acuerdos adoptados en dicha Cumbre del Clima de París nos exigen mayor esfuerzo, mayor compromiso. Tenemos que asumir nuestra responsabilidad, concentrando los esfuerzos, acelerando las reformas necesarias.

Por todo ello, mostrar nuestro agradecimiento para poder expresar la opinión de la Fundación Savia que es la de todos sus patronos, colaboradores y, nos consta, muchas de las mujeres y hombres de nuestra Andalucía.

Pasamos a continuación a describir algunas de las ideas y propuestas que consideramos de relevancia considerar a partir del proyecto de ley que se somete a consideración:

1.- La Ley de Medidas frente al Cambio Climático como oportunidad.

Felicitar la puesta en marcha de este proyecto de Ley. El Cambio Climático es un hecho y Andalucía es un territorio especialmente afectado por ello. Reflejar esta cuestión en la normativa es la constatación de que, tenemos que trabajar para minimizar, en el ámbito de nuestras competencias, los cambios a los que nos veremos sometidos, mediante medidas de mitigación, y de otro lado, trabajar para adaptarnos, en la medida que es un proceso global que escapa a nuestra capacidad y que conlleva, toda una serie de medidas adaptativas para que el impacto negativo sea el menor posible.

Así, la Ley, tiene que ser una herramienta fundamental para, en el ámbito de las competencias de Andalucía: Mitigar el Cambio Climático, y, adaptarnos a las modificaciones que el mismo nos va a obligar a realizar.

Una medida transversal para la que la Ley de Medidas frente al Cambio Climático se convierte en una fantástica oportunidad, es para, hacer del sector público un referente, un modelo a seguir en su manera de operar. Así, resultaría muy adecuado y oportuno que, en los procesos de contratación pública de productos y servicios; en la compra de alimentos, en la compra de materiales, pero también de servicios, el Cambio Climático fuese un criterio a tener en consideración, priorizando aquellas opciones de compra que menor impacto produzcan. De manera tácita se estarían primando opciones de servicios y productos locales, de cercanía, con canales cortos de distribución que, de otro lado, supondrían un aliciente para el tejido productivo local, generando riqueza y empleo en el territorio, tan necesarias de otro lado.

2.- El Territorio, sus Valores Naturales y su Gente como eje central.

La Ley de Cambio Climático es un proyecto que emana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Pasa por ser el proyecto de ley más importante, de mayor relevancia de esta consejería. Tiene que ser por tanto, el vehículo donde esta consejería despliegue todas sus competencias y capacidades. Es fundamental que la ley incida y actúe sobre aspectos fundamentales para el presente y el futuro de nuestro territorio, sus valores naturales y la gente:

- **Agua:** Es imprescindible que la Ley de Medidas Frente al Cambio Climático recoja los conceptos básicos de cultura del agua que tienen que prevalecer en el siglo XXI. El mantenimiento del ciclo vital del agua en nuestro territorio, atendiendo a la salud de las cuencas, los ríos, los humedales es crucial. Debe recogerse mecanismos que permitan la reducción de necesidades hídricas en un proceso en el que el agua va a ser, cada vez más, un recurso más escaso. Mecanismos de optimización y priorización en el uso del recurso hídrico. El agua es un elemento esencial para la Andalucía del futuro, el Cambio Climático la hace cada día más escasa y valiosa, la Ley debe establecer estos criterios que, quizás puedan después desplegarse en el desarrollo reglamentario correspondiente.



- **Política forestal:** La Salud del Monte en un momento donde la vida de la arboleda se hace cada día más difícil, es importantísimo que la Ley de Medidas Frente al Cambio Climático sea un acicate para incidir en las políticas forestales, revitalizar el Plan Forestal Andaluz, aún vigente e incorporar nuevas medidas diseñadas específicamente para frenar la erosión y la desertización que amenaza nuestra tierra.
- **Urbanismo:** La Ley de Medidas Frente al Cambio Climático debe coordinarse de manera adecuada con otras normas y medidas que afectan al urbanismo, tanto en el desarrollo del mismo en zonas sensibles (costas y sierras fundamentalmente), como en el modelo urbanístico propiamente dicho. Trabajando para que los modelos de pueblos y ciudades, tanto en las construcciones propiamente dichas como en el diseño de conjunto favorezcan las zonas verdes, la eficiencia de los recursos hídricos y energéticos, y el confort de sus habitantes.
- **Agricultura y Ganadería:** En Andalucía, gran parte de nuestro territorio tiene algún tipo de aprovechamiento agrícola y ganadero. El Cambio Climático va a obligar a modificar el uso que hacemos del territorio y el tipo de aprovechamiento que obtenemos del mismo. La Ley de Medidas Frente al Cambio Climático debe prever esta circunstancia y trabajar de manera conjunta con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para que esta norma tenga un efecto sinérgico con la Ley de Agricultura que, igualmente en estos momentos se está preparando, proyecto al que la Fundación Savia ha presentado también sus propuestas, solicitando que tenga un carácter también transversal y considere igualmente los efectos del Cambio Climático en la agricultura.

Tenemos la obligación de fortalecer y respaldar el único sistema de producción agronómico que tiene demostradas sus bondades respecto a la mitigación del Cambio Climático: el modelo de producción agrícola y ganadero ecológico. Andalucía es un referente en el sector, sin embargo, aún queda mucho por hacer. La Ley de Medidas Frente al Cambio Climático tiene que ser una aliada del modelo de producción ecológico.

- **Eficiencia Energética:** Las bondades de este proyecto de Ley de Medidas Frente al Cambio Climático, está, desde luego en su adecuada implantación. El ahorro y la eficiencia energética es sin duda un pilar esencial, por ello, es crucial que, en primera instancia se desplieguen y ejecuten las medidas ya contempladas en la ley 7/2007 de energías renovables.

Un aspecto importantísimo en este campo es la eficiencia energética de las instalaciones y edificios públicos. La Administración Pública debe ser siempre ejemplo a seguir, ser un referente para el sector privado. Únicamente desde esta óptica se alcanza, por otro lado, la legitimidad necesaria para pedir al sector privado, a los ciudadanos que redoblen sus esfuerzos. Un ejemplo concreto aparece en la instalación de pistas de hielo para uso recreativo en fechas navideñas. Su consumo energético es descomunal e incomprensible dado que existen otras fórmulas (pistas de hielo sintético) que permitirían igualmente el disfrute, sin el impacto (económico, social, energético) que las pistas de hielo producen.

La eficiencia energética de las infraestructuras es esencial. Así, por ejemplo, las instalaciones de regadío requieren de un alto coste energético. Actualizar, renovar su diseño, haciendo uso de las energías renovables, en un medio, el rural, además, en el que su uso es más práctico, eficaz y barato.



FUNDACIÓN SAVIA
por el Compromiso y los Valores

Igualmente, y aunque no sea competencia estricta de Andalucía, el modelo energético es una piedra angular del sistema. El gobierno del Estado ha frenado el desarrollo de las energías renovables, a pesar de que su implantación es cada día más fácil, práctica y barata. Andalucía debe exigir de manera clara, rápida y contundente que el gobierno del Estado retome las políticas de impulso de las energías renovables.

3.- Municipios “Bajos en Carbono”

La Ley de Medidas Frente al Cambio Climático establece una discriminación positiva hacia municipios “bajos en Carbono”, ofreciéndoles incentivos para los que cumplan requisitos de bajas emisiones. Ahora bien, en estos momentos, ya existen zonas y municipios en Andalucía que se catalogan de industrializados, Huelva, Alcalá de Guadaíra, la Bahía de Algeciras son claros ejemplos. Todos ellos ya están llenos de industrias.

Tal como está diseñado el proyecto de Ley, todas estas zonas, parecen quedar excluidas de esta línea de incentivos que, parece estar destinada para pequeños municipios de sierra con mucha menor actividad económica industrial y de transformación.

Consideramos que este planteamiento es erróneo dado que excluye, da por perdidas las zonas industrializadas para su regeneración y mitigación del cambio climático. Junto a medidas e incentivos para que se mejoren los procesos industriales haciéndolos menos exigentes en recursos hídricos y energéticos, a la vez que minimicen sus residuos y otros impactos, sería adecuado unos incentivos/premios a la reducción de gases de efecto invernadero y recuperación del territorio.

Tenemos la obligación, la necesidad de hacer compatible la actividad económica con la producción y la conservación del territorio, así, la atención debe focalizarse sobre cómo realizar actividad industrial y de transformación, que genera empleo, valor añadido y riqueza en Andalucía, con la conservación del medio y son las zonas en las que mayor impacto se produce, las que deben centrar la atención y los esfuerzos de esta ley.

4.- Descarbonización.

La Ley de Medidas Frente al Cambio Climático hace hincapié en la descarbonización de la actividad económica en suelo andaluz. Consideramos acertada la línea de trabajo considerando que se actúa dentro del ámbito de las competencias de este parlamento, pero a la vez, parece obviarse la actividad carbonífera que se realiza fuera de Andalucía.

Estamos en un territorio plenamente interconectado, interdependiente de otros territorios. No nos gustaría pensar que se está dejando en el exterior la actividad contaminante para dejar a Andalucía “libre de emisiones”, consideramos que esta vía supondría una enorme irresponsabilidad por una falta de equidad para con otros territorios y otra gente.

La descarbonización debe incentivarse en el ciclo completo de producto, en toda la cadena de valor. Desde la producción al consumidor final. Poco o nada habla la ley de los miles de kilómetros que hacen alimentos y otras muchas materias primas y productos que se consumen y utilizan en Andalucía.

Más allá de la normativa y los controles europeos, Andalucía debe ser ejemplo de responsabilidad en todos los eslabones de la cadena de valor de las actividades económicas y de consumo que en ella se realiza.

5.- Consumo

Esta debería ser una Ley que activara un verdadero cambio social.

La responsabilidad en la mitigación de las emisiones no corresponde sólo a las empresas, sino a todos los actores contaminantes generadores de emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs) entre los que se encuentran también la sociedad civil y las instituciones públicas.

Gran parte del problema del calentamiento global radica en el excesivo consumo de los países avanzados. Ya en el año 2005, la Agencia Europea del Medio Ambiente (EEA) advirtió que el consumo doméstico de los ciudadanos europeos representa una de las mayores presiones ambientales no sólo en Europa sino también fuera de sus fronteras y, además, concluía que el impacto está creciendo al menos desde 1990. Esta creciente presión se explica no sólo por el crecimiento económico, sino por factores sociales y demográficos.

El poder del consumidor es enorme sobre las empresas, éste a través de sus tendencias de compras posee uno de los mecanismos más rápidos y eficaces para hacer cambiar a las empresas y al diseño de sus productos y servicios hacia modelos más eficientes y sostenibles.

Hoy día es innegable el gran impacto que producen sobre el medio ambiente los hábitos de consumo.

No podemos culpabilizar siempre al sector empresarial de ser los generadores de emisiones de CO2 pues si bien es cierto que las empresas contribuyen en gran medida a la situación actual no es menos cierto que la sociedad en general vive este fenómeno como si fuera ajeno, cuando lo cierto es que debemos contextualizar la responsabilidad sobre el cambio climático como algo compartido, como una tarea donde todos los ciudadanos asuman su carga y de manera solidaria, contribuyan a la mitigación de GEIs a través de hábitos de consumo más exigüos y eficientes.

Una de las grandes claves y a la vez uno de los grandes retos es concienciar de la importancia de consumir menos.

Esta nueva Ley andaluza tiene una oportunidad única para direccionar una responsabilidad compartida en la mitigación de GEIs y poner el foco no sólo en la mitigación de emisiones en la empresa sino también marcar un verdadero cambio social en el concepto del consumo.



FUNDACIÓN SAVIA
por el Compromiso y los Valores

Por ello proponemos que se refleje la importancia dentro del articulado de la Ley del consumo no responsable como una de las causas principales en la generación de GEIs (lo que el Anteproyecto de Ley denomina “Impactos Principales del Cambio Climático”) articulando herramientas como la creación, dentro de la Red de Observatorios de Cambio Climático de Andalucía, de un Observatorio del Consumo Responsable que permita a los actores sociales implementar medidas informativas y educativas que posibiliten una concienciación urgente para un cambio de hábitos sociales que nos lleven a consumo menor, más eficiente y sostenible.

Este proyecto de Ley, como decíamos al principio es una oportunidad para asumir nuestra responsabilidad con el territorio, con su gente. Con la que está y con la que aún está por llegar. Es un ejercicio de equidad territorial e intergeneracional, porque la Tierra es un préstamo de nuestros hijos, de nuestros nietos, de las Generaciones Futuras, con los que tenemos la obligación de cuidar el legado que nos han dejado y que debemos cuidar para dejarlo, al menos, como nos lo hemos encontrado. En la Exposición de Motivos de la Ley de Medidas Frente al Cambio Climático, consideramos, debería quedar recogida esta idea. Las decisiones, las acciones que tomamos hoy, afectan al futuro y sus generaciones. La Fundación Savia, está impulsando la creación del Defensor de las Generaciones Futuras, una institución que salvaguarde los intereses de los que aún no compran ni votan. Sin duda este proyecto de ley contribuye de manera clara y decisiva a este objetivo común que es construir un mejor futuro, mostramos por ello nuestra satisfacción.

Agradeciendo de nuevo la oportunidad, quedamos a su disposición.

Francisco Casero Rodríguez
Presidente
Fundación Savia por el Compromiso y los Valores

Antonio Aguilera Nieves
Secretario
Fundación Savia por el Compromiso y los Valores

Manuel Castañón del Valle
Abogado Ambientalista